

**AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
COMPAÑÍA SNORKEL S. A.-----**

**CUANTÍA: CAPITAL SUSCRITO QUE SE AUMENTA: US\$ 3.200-----**

**CAPITAL AUTORIZADO QUE SE AUMENTA: US\$ 6.400-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veintinueve de Agosto de dos mil ocho, ante mí, Doctor Piero Aycart Vincenzini Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, comparece la compañía **SNORKEL S. A.**, representada en su calidad de Gerente General por el Señor Xavier Orlando Romero Moreira, de acuerdo al nombramiento que se adjunta al presente instrumento como documento habilitante, quien declara ser ecuatoriano, casado, Ingeniero Comercial; El compareciente es mayor de edad, domiciliado en el cantón Guayaquil, portador de su cédula de Ley, a quien de conocer doy fe. Comparece a celebrar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruida en la naturaleza y efecto legales, a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad, por los derechos que representa y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar expone: Que tiene a bien elevar a Escritura Pública el contenido de la presente minuta cuyo texto literal es como sigue:

**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas que tiene a su cargo, sírvase incorporar una de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SNORKEL S. A.**, al tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA:**

**OTORGANTE.-** Otorga la presente escritura **Xavier Orlando Romero Moreira** en su calidad de Gerente General de la Compañía **SNORKEL S. A.**, quien declara ser ecuatoriano, casado, Ingeniero Comercial; funcionario que además de estar facultado por expresas disposiciones

estatutarias, está legalmente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la referida Compañía, conforme consta en el documento habilitante que deberá formar parte de esta escritura. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La Compañía **SNORKEL**

**S. A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el día quince de junio de dos mil uno, ante el Dr. Segundo Ivole Zurita Zambrano, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro mercantil de la ciudad de Guayaquil, el veinte de agosto de dos mil uno. El capital suscrito



a la constitución fue de ochocientos dólares. - **B)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía SNORKEL S. A., celebrada en esta ciudad de Guayaquil, el veintinueve de Agosto de dos mil ocho, resolvió de manera unánime: La Reforma Estatutos Sociales de la Compañía en lo que concierne al aumento de capital suscrito en Tres mil doscientos dólares, hasta alcanzar la suma de Cuatro mil dólares (\$4.000,00), y al Capital Autorizado en Seis mil cuatrocientos dólares, hasta alcanzar la suma de Ocho mil dólares (\$8.000,000) en la forma constante en el acta ya mencionada. **TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA.-** Presupuestos estos antecedentes y cumpliendo con lo ordenado en la Resolución número noventa y tres.uno.uno.tres.cero cero once de la Superintendencia de Compañías, el Señor Xavier Orlando Romero Moreira, en su calidad de Gerente General de la Compañía SNORKEL S. A., por expresa voluntad de la Junta General de Accionistas de dicha compañía, reunida el veintinueve de Agosto de dos mil ocho, y en cumplimiento de lo acordado en ella declaró bajo juramento con pleno conocimiento de las penas impuestas por perjurio, lo siguiente: **A)** Que se Aumenta el capital suscrito en Tres mil doscientos dólares (\$3.200,00), hasta alcanzar la suma de Cuatro mil dólares (\$4.000,00), y al Capital Autorizado en Seis mil cuatrocientos dólares, hasta alcanzar la suma de Ocho mil dólares (\$8.000,000), aumento pagado en un 100% en numerario, por lo que existe la correcta integración del aumento de Capital de la Compañía, dejando constancia que el pago en numerario está registrado en la contabilidad de la compañía; **B)** Que se reforma el contrato social de la compañía, en los Artículos Quinto y Sexto, referente al capital suscrito y autorizado, número y división, en el sentido determinado en el Acta de Junta General de Accionistas ya mencionada. **C)** Que los accionistas de la compañía son ecuatorianos. **D)** Además declaro bajo juramento que la compañía no tiene ningún tipo de contratos con el Estado. **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjuntan como documentos habilitantes: **A)** Copia certificada del Acta de Junta General de Accionistas que acordó la Reforma de los Estatutos de la Compañía SNORKEL S. A., celebrada el veintinueve de Agosto de dos mil ocho. **B)** Se incorpora copia debidamente inscrita del nombramiento de Gerente General de la Compañía del Señor Xavier Orlando Romero Moreira. **C)** Además declaro bajo juramento que la compañía no tiene ningún tipo de contratos con el Estado.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SNORKEL S. A., CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO.**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintinueve días del mes de agosto de dos mil ocho, siendo las 19h30, en el establecimiento de la Compañía **SNORKEL S. A.**, ubicado en el Cantón Guayaquil, se reunieron los accionistas de la compañía: **1) XAVIER ORLANDO ROMERO MOREIRA** propietario de 624 acciones; y **2) IDER CARLOS ZAMBRANO JATIVA** propietario de 176 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas y de un valor de un dólar cada una. Con lo cual se encuentra reunido el total del Capital social de la Compañía que asciende a la suma de Ochocientos dólares divididos en ochocientas acciones de un dólar cada una. Los presentes deciden reunirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Codificación de la Ley de Compañías; Una vez que el secretario elaboró la lista de asistentes, constatando que existe el quórum legal y estatutario, se declaró legalmente instalada la junta a efecto de tratar el siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DIA.-**

**PRIMER PUNTO.- AUMENTO DE CAPITAL**

**SEGUNDO.- REFORMA DE ESTATUTOS**

Como Presidente Ad-hoc de la Junta, se procedió designar al señor Ider Carlos Zambrano Jativa y como secretario de la junta el Señor Xavier Orlando Romero Moreira, Gerente General de la compañía, quien certifica que se encuentra la totalidad del capital social. Se declara instalada la sesión y de inmediato se pasa a tratar el **PRIMER PUNTO** del orden del día de esta Junta, para lo cual Xavier Orlando Romero Moreira, expone que en vista de que la compañía realiza actividades de Agencia Naviera, es necesario aumentar el capital de la misma en Tres mil doscientos dólares (\$3.200,00), y de igual modo se aumenta el capital autorizado en la misma proporción, la junta manifiesta su deseo de realizar dicho aumento en proporción a las acciones que ya tienen, el cual será pagado en un 100% en numerario, mediante la emisión de 3.200 nuevas acciones que se suscriben y se pagan totalmente en efectivo como lo indica el siguiente cuadro demostrativo:



Accionistas	Porcentaje	Actuales acciones	Suscripción nuevas acciones	Capital Pagado	Total accionario a más del existente
Xavier Orlando Romero Moreira	78%	624	2496	2496	3120
Ider Carlos Zambrano Jativa	22%	176	704	704	880
Total	100%	800	3.200	3.200	4000

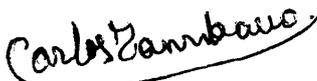
Con lo cual quedaría constituido el nuevo capital social a más del existente en Cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (\$ 4,000.00) y Capital Autorizado se aumenta en Seis mil cuatrocientos dólares (\$6.400,00) a más del existente, esto es hasta alcanzar la suma de Ocho Mil Dólares de los Estados Unidos de América (\$8,000.00). La Junta resuelve aprobar la forma de pago en que se suscriben las nuevas acciones, la cual es 100% en numerario, delibera al respecto, resolviendo lo pertinente, y el Gerente General da a la Junta un proyecto de la reforma de los Estatutos, lo cual se pasa a tratar en el **SEGUNDO PUNTO**, toma la palabra el Gerente General, manifestando que, habiéndose decidido el aumento de capital, es necesario reformar los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto, que hacen referencia al capital con su respectiva numeración de las acciones para lo cual se pone en consideración de la Junta, un proyecto de reforma de estatutos, el mismo que luego de ser discutido, es aprobado por unanimidad, siendo el texto definitivo, el siguiente: **ARTÍCULO QUINTO.-** El Capital Autorizado de la compañía es de **OCHO MIL DÓLARES AMERICANOS** y el Capital social de la Compañía, es de **CUATRO MIL DÓLARES AMERICANOS**, dividido en **CUATRO MIL** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. **ARTÍCULO SEXTO.-** Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno a la cuatro mil inclusive. Cada acción de un dólar de los Estados Unidos de América totalmente pagada, da derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y Gerente General de la Compañía.

Así mismo la Junta de accionistas, resolvió autorizar al señor Xavier Orlando Romero Moreira, Gerente General de la compañía para que realice todos los trámites pertinentes para el Aumento de capital, y la consiguiente reforma del Estatuto Social, resueltos en esta sesión, así como para que suscriba la respectiva Escritura Pública. Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento N° 93.1.1.3.013 expedido por la Superintendencia de

Compañías, artículo vigésimo quinto debe dejarse constancia del detalle de los documentos que se deberán incorporar al expediente.

- a) Lista de asistencia y número de acciones que representan,
- b) Copia de la presente acta certificada por el secretario de la Junta, y,

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a darle lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, cuando son las 21h00, firmando para constancia el Presidente y suscrito Secretario que certifica. f.- Xavier Orlando Romero Moreira.-f.- Ider Carlos Zambrano Jativa



Ider Carlos Zambrano Jativa  
Presidente de la Junta



Xavier Orlando Romero Moreira  
Gerente General-Secretario de Junta

**Certifico que es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía.**



Xavier Orlando Romero Moreira  
Gerente General-Secretario de Junta



**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL  
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA  
SNORKEL S. A., CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE  
AGOSTO DE DOS MIL OCHO.**



<u>ACCIONISTAS</u>	<b>Acciones</b>	<b>FIRMAS</b>
Xavier Orlando Romero Moreira	624	
Ider Carlos Zambrano Jativa	176	
<b>TOTAL</b>	<b>800</b>	

Todas las acciones son ordinarias y nominativas y de un valor de un dólar cada una.

Guayaquil, 16 de marzo de 2007



Señor  
**XAVIER ORLANDO ROMERO MOREIRA**  
Ciudad. -

De mis consideraciones:

Cumpleme llevar a su conocimiento que **SNORKEL S.A.**, en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo **Gerente General** por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía anónima **SNORKEL S.A.**, se constituyó el 15 de junio de 2001, mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Dr. Segundo Ivole Zurita Zambrano, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 20 de Agosto de 2001, de fojas 87.000 a 87.015, Número 20.556 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 28.398 del Repertorio.

Atentamente,

**Ider Carlos Zambrano Jativa**  
Secretario AD-HOC de la Junta

**RAZÓN:** Acepto el nombramiento que antecede.  
Guayaquil, 16 de marzo de 2007.

**XAVIER ORLANDO ROMERO MOREIRA**  
Gerente General  
C. C. # 090882110-1  
Nacionalidad Ecuatoriana

NUMERO DE REPERTORIO: 15.454,  
FECHA DE REPERTORIO: 21/mar/2007  
HORA DE REPERTORIO: 15:44

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha veintiuno de Marzo del dos mil siete, queda  
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía  
SNORKEL S.A., a favor de XAVIER ORLANDO ROMERO  
MOREIRA, a foja 29.931, Registro Mercantil número 5.525.

ORDEN: 15454  
LEGAL: Ab. Ferrnán Infante, Marlon Alatorre  
AMANUEENSE: Carlos León  
ANOTACION: RAZON: Argel Naim Dugay

9.30  
REVISADO POR:  
b.

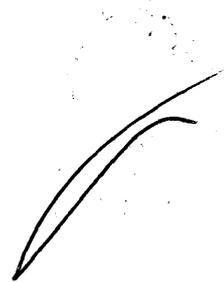


REGISTRO  
MERCANTIL  
GUAYACEDENO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

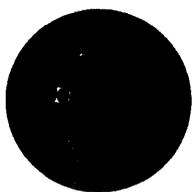
Cumpla usted señor Notario con los demás requisitos de la Ley para el perfeccionamiento y validez del presente instrumento. Firmado (ilegible) Abogado Danilo Toro Macias, Registro Numero: ocho seis uno tres .Hasta aquí la Minuta, que el compareciente la aprueba y yo el Notario elevo a Escritura Publica el contenido del presente documento. Leída íntegramente esta escritura al compareciente por mi el Notario, dicho otorgante se afirma, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, dé todo lo cual doy fe.-



**SNORKEL S.A.**  
**RUC. N° 0992207701001**  
**EXPEDIENTE N° 105189**  
**XAVIER ORLANDO ROMERO MOREIRA**  
**GERENTE GENERAL**  
**CC 090882110-1**



Esta conforme a su original y en fe de ello confiero  
esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, DE LA  
ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SNORKEL S.A., la  
misma que sella y firma en la ciudad de Guayaquil,  
DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO  
TRIGESIMO del cantón Guayaquil, Guayaquil, el mismo  
día de su otorgamiento. y:





RAZON: DOY FE. Que al margen de la matrícula de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SNORKEL S.A., celebrada ante EL DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO DE ESTE CANTON, con fecha VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO, tomo nota de lo dispuesto en el artículo SEGUNDO de la Resolución #08-G-IJ-0007095, emitida el 20 DE OCTUBRE del dos mil ocho, por LA ABOGADA MARIA ANAPHA JIMENEZ TORRES, quedando anotado LA APROBACION de la COMPAÑIA anteriormente mencionada. Guayaquil, 22 de OCTUBRE del 2008. -

2





NUMERO DE REPERTORIO: 58.960  
FECHA DE REPERTORIO: 28/oct/2008  
HORA DE REPERTORIO: 11:02

**LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**

1-. **Certifica:** que con fecha cinco de Noviembre del dos mil ocho, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-IJ-0007095, ordenada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Maria Anapha Jiménez Torres, el 20 de octubre del 2008, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito, Capital Autorizado y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: SNORKEL S.A., de fojas 137.481 a 137.494, Registro Mercantil número 23.918. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 58960



S

REVISADO POR:

*Zoila Cedeño Cellan*  
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA



**Dr. S. Ivole Zurita Zambrano**

NOTARIO VIGESIMO QUINTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

**RAZON:** TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SNORKEL S.A.**, DE FECHA **QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL UNO**, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCION NÚMERO **08-G-IJ-0007095**, APROBADA POR LA **AB. MARIA ANAPHA JIMENEZ TORRES**, INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL; DE FECHA VEINTE DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO, POR LA CUAL RESUELVE **APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SNORKEL S.A.**, CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO, ANTE EL **DR. PIERO AYCART VINCENZINI**, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DE ÉSTE CANTON.- **EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS ONCE DIAS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.-**



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA  
DE GUAYAQUIL

**Dr. S. Ivole Zurita Zambrano**  
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL